



RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2026, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el estudio de inglés en horario extraescolar, en centros de idiomas acreditados en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2026061893)

Por Resolución de 13 de julio de 2026 del Director General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios se conceden las ayudas para el estudio de inglés en horario extraescolar, en centros de idiomas acreditados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo el segundo y último acto de concesión.

De conformidad con lo dispuesto en el resuelto duodécimo, apartado 3 de la Resolución de 28 de noviembre de 2025, por al que se establece la convocatoria de ayudas para el estudio de lengua inglesa en horario extraescolar, en centros de idiomas acreditados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el curso escolar 2025-2026 (DOE, núm. 237, de 10 de diciembre), en relación con lo dispuesto en el artículo 17.2.c) de la Ley 6/2011, de 23 marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura

RESUELVO:

Hacer público en el Diario Oficial de Extremadura, que las listas que contienen la totalidad de ayudas concedidas y las ayudas denegadas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, sin perjuicio de la notificación a los interesados.

Mérida, 14 de julio de 2026.

El Director General del Ente Público
Extremeño de Servicios Educativos
Complementarios
PD, Resolución de 13 de mayo de 2026,
(DOE núm. 92, de 15 de mayo),
GONZALO BLANCO GALLEG0